

Dictamen de los auditores independientes Al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Hemos examinado los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por los ejercicios presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contiene errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas, y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo, en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado, hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial; por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Como se explica en la Nota 3, el Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos que se acompaña conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del ejercicio fiscal por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otras aplicables, se consideran como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, los cuales en los casos que se indican en la Nota 3 no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por los ejercicios presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de conformidad con las políticas contables del Estado de Chihuahua.

Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Francisco Pérez Santos

28 de febrero de 2011

Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos

Por los periodos presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre 2010 y 2009

(En pesos)

BORRADOR PARA DISCUSIÓN

	2010	2009
INGRESOS (Nota 4):		
Impuestos	\$ 1,577,986,682	\$ 1,562,594,623
Derechos	2,607,670,255	2,525,492,471
Productos	162,882,528	139,678,885
Aprovechamientos	2,242,199,422	3,215,439,992
Contribuciones Extraordinarias	166,063,821	158,803,385
Participaciones e Incentivos en Ingresos Fiscales Federales	12,408,299,612	12,030,530,677
Aportaciones Federales	13,021,667,358	12,332,646,266
Transferencias Federales	5,312,063,208	4,748,456,894
Ingresos Derivados de Financiamiento	<u>2,130,000,000</u>	<u>2,350,000,000</u>
Total Ingresos	<u>39,628,832,886</u>	<u>39,063,643,193</u>
 Cuentas de Balance:		
(Deudoras) y Acreedoras	314,894,373	531,695,564
Depósitos Judiciales y Administrativos recibidos, neto	<u>15,526,960</u>	<u>-</u>
	<u>330,421,333</u>	<u>531,695,564</u>
 Existencia Anterior:		
Caja y Bancos	501,522,194	71,742,301
Fondos Fijos	<u>19,283,106</u>	<u>25,271,796</u>
	<u>520,805,300</u>	<u>97,014,097</u>
 Total	<u>\$ 40,480,059,519</u>	<u>\$ 39,692,352,854</u>
 EGRESOS (Nota 5):		
Poder Legislativo y Órganos Autónomos	\$ 760,753,330	\$ 471,806,174
Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	3,476,951,532	3,170,186,063
Cultura y Calidad Educativa	17,797,690,218	16,608,813,102
Desarrollo Económico y Regional	9,739,076,080	11,025,267,164
Desarrollo Humano y Social	4,805,956,814	4,426,984,075
Gobierno y Administración	1,593,360,345	1,478,597,609
Fideicomiso de Certificados Bursátiles	906,814,051	778,890,989
Deuda Pública	485,157,141	332,399,535
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<u>648,615,965</u>	<u>876,158,811</u>
Total Egresos	<u>40,214,375,476</u>	<u>39,169,103,522</u>
 Cuentas de Balance:		
Depósitos Judiciales y Administrativos pagados, neto	<u>-</u>	<u>2,444,032</u>
 Existencia Actual:		
Caja y Bancos	255,798,138	501,522,194
Fondos Fijos	<u>9,885,905</u>	<u>19,283,106</u>
	<u>265,684,043</u>	<u>520,805,300</u>
 Total	<u>\$ 40,480,059,519</u>	<u>\$ 39,692,352,854</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Notas a los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos

Por los periodos presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En pesos)

1. Entorno legal y administración de finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua (“Poder Ejecutivo”) están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo por el periodo 2004 – 2010, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, y que tiene por objeto principal promover la justicia social de la ciudadanía y el Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones de los ejercicios presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo los recursos económicos previstos en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los años 2010 y 2009, aprobados mediante Decretos números 989/09 I. P.O., 990/09 I. P.O., 573/08 I. P.O. y 574/08 I. P.O. respectivamente, por la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; que conforme a su origen son los siguientes:

Ingresos propios – Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones extraordinarias, en la forma que lo determina el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Incentivos por actos de fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Gasolina y Diesel e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, derivadas de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado, aporta a su vez a los municipios el 20% del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e impuestos obtenidos por el Estado, y el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Aportaciones federales - De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Estas aportaciones son administradas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos son ejercidos directamente por los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal son ejercidos por los 67 municipios del Estado. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Transferencias federales – Los recibidos para apoyo financiero y programas específicos recibidos de parte del Gobierno Federal.

Ingresos derivados de endeudamiento – Los obtenidos por créditos, empréstitos y obligaciones a cargo del Estado aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua destinados para la realización de obras de infraestructura física.

2. Marco regulatorio

Las operaciones y acciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Chihuahua, están enmarcadas y reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales de los años 2010 y 2009, aprobadas mediante decretos números 989/09 I P.O., 990/09 I. P.O, 573/08 I P.O. y 574/08 I P.O., respectivamente, por la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

De conformidad con el Artículo 93 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo tiene la obligación de presentar ante el H. Congreso del Estado, la cuenta pública anual dentro de los dos meses posteriores a la terminación del ejercicio fiscal.

3. Bases de presentación y políticas contables

El sistema de información contable que utiliza el Gobierno se sustenta en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecido en el artículo 70 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua los cuales no requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera que establece la Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) B-10; en consecuencia, los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos adjuntos se preparan con base en costos históricos, por lo que no pretenden estar presentados de acuerdo con las NIF.

Los Estados de Ingresos y Egresos adjuntos están preparados conforme a las bases específicas de contabilización aplicables para la presentación de cuentas públicas descritas en la ley antes mencionada; estas reglas, en algunos casos, difieren de las NIF. Las principales diferencias con las NIF son: a) el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; b) los financiamientos recibidos se registran como ingreso, y al mismo tiempo se reconoce el pasivo correspondiente; las amortizaciones de dicha deuda se afecta al presupuesto y se reduce el pasivo previamente registrado, en lugar de sólo registrar el pasivo correspondiente; c) en el ejercicio que se adquieren los bienes muebles e inmuebles se afectan al presupuesto y al mismo tiempo se registra el activo, y dichos bienes no se sujetan a depreciación.

Los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos adjuntos, que forman parte de la cuenta pública del Gobierno del Estado, presentan en su contenido la forma en que fueron recaudados los ingresos y ejercidos los egresos consignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales del año 2010 y 2009; y han sido preparados aplicando uniformemente las políticas contables que se describen a continuación:

- a) **Ingresos** – Corresponden a los consignados en el Artículo primero de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2010 y 2009 y comprenden los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones extraordinarias, participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales, aportaciones federales, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento que obtiene el Gobierno del Estado. Los ingresos se reconocen cuando se cobran, con excepción de los ingresos derivados del fondo general de participaciones que se reconoce cuando se recibe la constancia de compensación enviada por la Tesorería de la Federación.
- b) **Gasto público** - Corresponde al conjunto de erogaciones que efectúa el Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyas provisiones financieras están contempladas en los artículos quinto al octavo de los Presupuestos de Egresos del Estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales del año 2010 y 2009 por concepto de gasto corriente, que se refiere a los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y transferencias, adeudos de ejercicios fiscales anteriores; y gastos de capital que se refieren a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversión pública y amortización de deuda que realizan el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El egreso se reconoce cuando se autoriza el gasto, lo cual ocurre regularmente cuando se emite la denominada solicitud de pago, a excepción de los adeudos fiscales de ejercicios anteriores que se reconocen al momento de obtener la comprobación del gasto correspondiente.
- c) **Ingresos y amortización de deuda pública** – Los recursos obtenidos provenientes de financiamientos se consideran como ingreso en el ejercicio en que se reciben, y la amortización de los mismos como gasto en el ejercicio en que se pagan.
- d) **Gastos de capital** – Las asignaciones presupuestales que se traducen en la creación y mantenimiento mayor de activos; gasto destinado a la adquisición de bienes de capital, inmuebles, muebles y la construcción de instalaciones que tengan como propósito ampliar la capacidad para brindar bienes y servicios públicos.
- e) **Inversión pública** – Los recursos públicos que se destinan a la creación de infraestructura necesaria para el desarrollo integral y armónico del Estado; incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, equipamiento de obras y la prestación de los servicios públicos que coadyuven al bienestar y seguridad de la comunidad.
- f) **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** – Corresponde al gasto de inversión pagado total o parcialmente y no comprobado del ejercicio anterior.

4. Ingresos

Los ingresos por el ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
INGRESOS PROPIOS	\$ 6,756,802,708	\$ 7,602,009,356
<i>Impuestos:</i>		
Nóminas	1,199,898,755	1,117,519,546
Universitario	167,053,720	182,566,044
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes		
Muebles Usados	87,298,825	136,744,494
Cedular a los Ingresos por Arrendamientos de Inmuebles	47,538,719	50,567,682
Hospedaje	31,397,227	30,321,516
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	19,375,106	19,427,811
Actos Jurídicos	13,221,116	9,629,334
Loterías Rifas y Sorteos	11,787,664	15,451,899
Ejercicios Lucrativos	415,550	366,297
	<u>1,577,986,682</u>	<u>1,562,594,623</u>
<i>Derechos:</i>		
Servicios Prestados por las Autoridades de Tránsito	822,762,186	899,797,165
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	815,689,416	739,424,417
Uso de Carreteras de Cuotas Estatales	561,367,041	517,714,221
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado	209,931,443	222,506,974
Servicios Prestados por la Dirección del Gobernación	72,881,741	65,506,471
Servicios Prestados por Diversas Dependencias	70,686,343	41,562,768
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	54,352,085	38,980,455
	<u>2,607,670,255</u>	<u>2,525,492,471</u>
<i>Productos:</i>		
Rendimientos Financieros	71,667,158	73,625,270
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	58,163,246	32,778,025
Explotación de Bienes Patrimoniales	33,052,124	33,275,590
	<u>162,882,528</u>	<u>139,678,885</u>
<i>Aprovechamientos:</i>		
Remanente del Fideicomiso de Certificados Bursátiles	749,244,398	622,860,202
Disponibilidad del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura	693,581,106	1,600,189,654
Mantenimiento y Operación de Carreteras Fideicomitidas	283,496,148	379,582,537
Aportaciones	230,762,713	346,504,494
Multas	165,904,042	174,704,976
Reintegros	75,364,746	42,926,144
Actos de Ejecución	26,561,130	23,564,609
Recargos	17,285,139	19,285,728
Recuperación de Obra Pública	-	5,821,648
	<u>2,242,199,422</u>	<u>3,215,439,992</u>

(Continúa)

	2010	2009
<i>Contribuciones Extraordinarias:</i>		
A cargo de los Sujetos que Grava el Impuesto Sobre Nóminas	125,302,211	114,905,401
Sobre Derechos de Revalidación Vehicular y Expedición de Licencias de Conducir	29,253,666	33,166,327
Expo – Chihuahua	<u>11,507,944</u>	<u>10,731,657</u>
	<u>166,063,821</u>	<u>158,803,385</u>

**INGRESOS PROVENIENTES
DEL GOBIERNO FEDERAL**

\$ 30,742,030,178 \$ 29,111,633,837

***Participaciones e Incentivos en Ingresos Fiscales
Federales:***

Fondo General de Participaciones	9,619,938,026	9,336,323,946
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		
Gasolina y Diesel	716,755,923	640,748,685
Fondo de Fiscalización para Entidades Federativas	462,462,988	419,831,838
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	453,332,187	508,602,148
Fondo de Fomento Municipal	336,326,902	301,596,179
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	282,301,151	337,027,083
Actos de Fiscalización	199,063,412	159,764,264
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	154,401,123	142,937,367
Impuesto Sobre la Renta	116,422,441	119,004,477
Impuesto al Valor Agregado	46,207,036	45,210,872
Caminos y Puentes Federales	12,003,372	11,014,386
Impuesto Empresarial a Tasa Única	7,906,754	7,384,655
Servicios de Vida Silvestre	874,026	748,026
Multas Administrativas Federales No Fiscales	<u>304,271</u>	<u>336,751</u>
	<u>12,408,299,612</u>	<u>12,030,530,677</u>

Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	7,709,527,956	7,313,818,709
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,394,305,236	1,343,100,682
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,336,783,348	1,287,406,787
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	881,310,650	829,042,708
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	738,203,206	715,731,930
Fondo de Aportaciones Múltiples	471,158,005	359,907,757
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	238,648,485	238,648,485
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	149,920,926	146,278,796
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	<u>101,809,546</u>	<u>98,710,412</u>
	<u>13,021,667,358</u>	<u>12,332,646,266</u>

(Continúa)

	2010	2009
<i>Transferencias Federales:</i>		
Transferencias a Educación Media Superior y Superior	1,518,835,887	1,503,345,896
Seguro Popular	815,881,938	543,704,758
Secretaría de Educación Pública	553,885,718	466,390,093
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	527,287,251	230,920,359
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal	357,901,371	79,500,000
Secretaría de Salud	314,700,495	285,836,245
Programas Convenidos CONAGUA	232,348,355	214,082,795
Colegio de Bachilleres	201,858,804	-
Secretaría de Seguridad Pública	200,000,000	-
Programa de Desarrollo Regional	200,000,000	460,000,000
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	100,000,000	86,500,000
Estancia de Reos Federales	71,402,140	48,691,560
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	50,000,000	568,585,661
Secretaría de Gobernación	42,439,382	94,554,579
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	32,949,729	27,928,343
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	28,000,000	-
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,435,497	17,591,316
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	11,637,789	47,481,249
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	9,540,000	-
Comisión Nacional Forestal	6,395,555	27,133,011
Secretaría de Economía	5,000,000	1,169,067
Supervisión de Obras Compartidas	4,940,913	7,732,795
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	4,857,000	20,833
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	4,765,384	6,288,334
Secretaría de Turismo	-	31,000,000
	<u>5,312,063,208</u>	<u>4,748,456,894</u>
<i>Ingresos Derivados de Financiamiento:</i>		
Financiamiento Público	<u>2,130,000,000</u>	<u>2,350,000,000</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 39,628,832,886</u>	<u>\$ 39,063,643,193</u>

(Concluye)

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Código Fiscal del Estado y Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público, y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado los ingresos por concepto de aportaciones y transferencias federales y el fondo de fomento municipal se encuentran comprometidos al 100%; los ingresos derivados del fondo general, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre producción y servicios e impuesto sobre automóviles nuevos; así como los ingresos que obtenga el Estado por concepto de impuestos no destinados a un fin específico se encuentran comprometidos al 20% a los Municipios.

Los ingresos comprometidos se refieren a aquellos que por ley tienen un fin específico, y no deben ser utilizados para cubrir otro tipo de gasto. Por los períodos presupuestales que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los ingresos comprometidos ascendieron a \$27,012,132,098 y \$26,743,245,974, respectivamente.

El financiamiento público por \$ 2,130,000,000 representa un crédito que el Gobierno del Estado de Chihuahua ha obtenido de acuerdo al contrato de apertura de crédito simple celebrado el 19 de mayo de 2010 con la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreditado. La vigencia del contrato es de hasta quince años contados a partir de la fecha en que se efectúe la primera disposición del crédito, el cual genera intereses sobre saldos insolutos a una tasa anualizada de TIIE más dos punto veinte puntos porcentuales.

El pago del crédito está garantizado con los ingresos federales del Fondo General de Participaciones por tal motivo con la fecha antes mencionada el Gobierno del Estado de Chihuahua celebró con el carácter de fideicomitente un contrato constitutivo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago.

5. Egresos

En cuanto al objeto del gasto, éstos se clasifican como sigue:

	2010	2009
Servicios Personales	\$ 7,401,978,110	\$ 6,861,693,905
Materiales y Suministros	417,013,388	386,763,443
Servicios Generales	1,506,898,545	1,448,949,910
Subsidios	632,264,905	580,073,028
Bienes Muebles e Inmuebles	86,341,732	69,393,677
Programas de Inversión y Obra Pública	4,706,030,211	6,306,350,646
Fideicomisos	2,562,673,163	2,553,263,198
Transferencias y Gastos Reasignados	21,758,416,410	19,752,127,059
Devolución de Ingresos	8,985,906	1,930,310
Deuda Pública	485,157,141	332,399,535
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<u>648,615,965</u>	<u>876,158,811</u>
	<u>\$ 40,214,375,476</u>	<u>\$ 39,169,103,522</u>

6. Cierre de ejercicios presupuestales

Resumen de los ingresos y egresos autorizados por el ejercicio presupuestal 2010, los obtenidos y ejercidos al 31 de diciembre de 2010.

	Autorizado	Real
Ingresos	\$ 37,173,264,000	\$ 39,628,832,886
Egresos	<u>37,173,264,000</u>	<u>40,214,375,476</u>
Exceso de egresos sobre ingresos	<u>\$ -</u>	<u>\$ (585,542,590)</u>

De conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua no se requirió autorización del H. Congreso del Estado para asignar recursos adicionales del presupuesto en virtud de que no hubo ingresos adicionales que excedieran al 5% del Presupuesto Directo aprobado; los ingresos extraordinarios recibidos fueron principalmente de la transferencias de fondos realizadas por el Gobierno Federal.

A la fecha del dictamen, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos por el ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se encuentra dentro del proceso de revisión de la cuenta pública por el H. Congreso del Estado.

Resumen de los ingresos y egresos autorizados por el ejercicio presupuestal 2009, los obtenidos y ejercidos al 31 de diciembre de 2009.

	Autorizado	Real
Ingresos	\$ 35,410,080,000	\$ 39,063,643,193
Egresos	<u>35,410,080,000</u>	<u>39,169,103,522</u>
Exceso de egresos sobre ingresos	<u>\$ -</u>	<u>\$ (105,460,329)</u>

El Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos por el ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre 2009 fue revisado por el H. Congreso del Estado de acuerdo al Decreto No. 1228/2010 XIV P. E. del 23 de septiembre de 2010.

7. Situación fiscal

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

8. Contingencias

Las contingencias se reconocen en los estados de movimientos de ingresos y egresos en el momento en que son erogadas. Al 31 de diciembre de 2009, el Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la siguiente contingencia:

El 30 de abril de 2009 el Gobierno del Estado de Chihuahua firmó un convenio con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apegarse al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, publicado el 5 de diciembre de 2008; con el objeto de regularizar las retenciones de impuesto sobre la renta sobre el total de percepciones pagadas al personal por los ejercicios de 2007 a 1 2009.

9. Cambios en políticas contables y sistemas de información

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1 de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos cuarto, sexto y séptimo transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y al Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer a más tardar el 31 de diciembre de 2010 de los siguientes documentos técnico – contables: Marco Conceptual, Postulados Básicos, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos, Catálogo de Cuentas de Contabilidad, Momentos Contables del Gasto, Momentos Contables de los Ingresos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio e Indicadores para medir avances físico financieros.
- A partir del 1 de enero de 2012 realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.
- Las entidades federativas emitirán las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, mismas que serán publicadas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.
- Realizar a partir del 1 de enero de 2013: a) Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley, b) Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación, c) Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas, d) Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet y e) Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

A la fecha de los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos, la Secretaría de Hacienda está en proceso de la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.

10. Autorización de la emisión de los estados financieros

El estado de movimientos de ingresos y egresos fue autorizado por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado y el Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa, Secretario de Hacienda; y entregado al H. Congreso del Estado el 28 de febrero de 2011.

* * * * *